Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez, poniendo en conocimiento que se allegó respuesta por parte de la entidad: Unidad de Restitución de Tierras, Oficina de Instrumentos que da cuenta de la Inscripción de la demanda, ACC, ANT quien requirió a la ORIP Ubate. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: COQUECOL SAS CI
DEMANDADO: GLORIA STELLA PEDRAZA FORERO Y OTROS
RAD: 2022 00082

Guachetá Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y con el fin de continuar con el trámite correspondiente, este Juzgado DISPONE:

1. Agregar a los autos y poner en conocimiento a las partes de la respuesta emitida por las entidades: Unidad de Restitución de Tierras, Oficina de Instrumentos que da cuenta de la Inscripción de la demanda, ACC, ANT quien requirió a la ORIP Ubate, para que surtan los efectos legales de rigor.

2. Se requiere a la parte allegar fotografías de la valla para continuar con el trámite procesal que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUACHETÁ– CUNDINAMARCA

ESTADO Nº. 14
La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy **17 DE OCTUBRE DE 2023** a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b24bbc4bd6da2d8e7552dd44c97631a5cacb5fca1f6fd9ba76f53aa326e7788**
Documento generado en 12/10/2023 02:04:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica